

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5456

### AGUILAS

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Paredes Zaragoza licencia para la adaptación de un local a café-bar con cocina y obrador de pastelería, en calle Rey Carlos III, 30, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, el expediente de su razón queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, para que, durante el plazo de diez días puedan examinarlo las personas que se consideren afectadas y presentar las alegaciones oportunas.

Aguilas, 19 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 1636

### ALHAMA DE MURCIA

#### Corrección de error de oficio

Advertido error en la transcripción del texto publicado en el «B.O.R.M.» número 55, página 902, con el número 1636, segunda columna, segundo edicto, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente: Donde dice: «Número 1636 MOLINA DE SEGURA...»; debe decir: «Número 1636 ALHAMA DE MURCIA...».

El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional. P.A.

Número 4628

### CARTAGENA

#### Corrección de error de oficio

Advertidos errores en la transcripción del texto publicado en el «B.O.R.M.» número 121 de fecha 28 de mayo actual, página 2248 y siguientes, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifican los siguientes párrafos:

Expte. 188.—Donde dice: «...Bali-brea, 27; urbano;...»; debe decir: «...Bali-brea, 27 B.; urbano;...».

Expte. 211.—Donde dice: «Juan Pedro Sánchez;...»; debe decir: «Juan Pedro Sánchez;...».

Expte. 308.—Donde dice: «Manuel Portillo, 6;...»; debe decir: «Manuel Penella, 6;...».

Se incluye íntegro el texto omitido siguiente: «Expte. 346; Bartolomé Conesa Sánchez; Perú Prol. 24; urbano; 128; 518; 1,50».

Expte. 388.—Donde dice: «...urbano; 340;...»; debe decir: «...urbano; 430;...».

Expte. 390.—Donde dice: «...urbano; 340;...»; debe decir: «...urbano; 304;...».

Expte. 406.—Donde dice: «Florencio E. Pérez García Meseguer;...»; debe decir: «Florencio E. Pérez García; Meseguer, Travesía 1;...».

El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional. P.A.

\* Número 5332

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado doña Josefa Murcia Martínez licencia para la apertura de café-bar con plancha, en barrio Aurora, calle Los Narcisos, Cobatillas, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

\* Número 5333

### MURCIA

#### ANUNCIO

#### Aprobación del proyecto de compensación de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad Equipamientos 1

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de mayo, acordó aprobar el proyecto de compensación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad Equipamientos 1, el cual limita, al Norte, zona equipamientos (Pryca); al Sur, terrenos de Artemur, S.A., U.A. III; al Este, con terrenos de Proconsa, U.A. II; Oeste, con resto de finca de la que se segrega.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 18 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 5334

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Carlos Gracia Ibáñez licencia para la apertura de discoteca en calle Cura Muñoz, s/n., barrio Reyes Magos, Churra, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 26 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.